

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

EXCELSIOR

o—o—o

Nunca digais en la vida: «esto no es posible, o es superior a mis fuerzas». Jamás desmayeis al emprender una obra después de bien meditada. Tened siempre fé en vosotros mismos, que la confianza en el propio valer el triunfo dá. Cuando sintais flaquear vuestra voluntad, o se abata vuestro espíritu, o flaqueen vuestros entusiasmos, o se debiliten vuestras energías, o se fatiguen vuestro corazón, seguid firmes adelante, no retrocedais, sed fuertes y animosos, resueltos y audaces. Pensad que los afanes que ocaricia el alma, las ilusiones, los anhelos, los sueños y las esperanzas son como voces secretas del destino que nos empujan a conquistarlo. Vencer los obstáculos, señorear las adversidades, aplastar el dragón enemigo que todo empeño generoso encierra, debe ser el mayor orgullo y ambición más legítima de los mortales. Los hombres ilustres que han sido honra de la Humanidad (navegantes, descubridores, príncipes, artistas, caudillos, sabios) no titubearon un solo instante y siempre tuvieron fija ante sus ojos la victoria en la empresa que acometan. Alejandro Magno, Arquímedes, César, Galileo, Gutemberg, Colón, Servet y tantos más creyeron en sí mismos, siguieron inquebrantablemente su inspiración y llegaron a ser genios y lumbreras. Sin el esfuerzo gigantesco de estos grandes personajes, de estas figuras singulares de la Historia, el mundo permanecería todavía estancado en sus designios, sumido en las tinieblas de la ignorancia, gimiendo bajo la servidumbre del error. A ellos debemos, pues, la dignidad del Pensamiento, los beneficios de la Ciencia, las emociones del Arte, las maravillas del Progreso. No olvideis, tampoco, que la Fama teje, sin cesar, sus coronas de laurel para ceñirlas luego, voluptuosa y prometedora, en la frente de los sabios, de los artistas, de los vencedores... ¡Qué dulce sabe la caricia del éxito, el clamor del triunfo, la sonrisa de la admiración, el acento de la victorial Cuando, por fin, se llega; cuando se arriba, cuando se culmina, la lucha parece entonces risueña, el trabajo alegre, los sinsabores gratos, las amarguras mieles, el dolor un estímulo y el llanto un consuelo...

MANZANARES

Los Maestros actuales

¡Qué bien está el Magisterio! se oye decir en muchas partes. Los Maestros están hoy de primera, tienen lo que quieren, decía cierto sujeto. Verdad, le contesté, no se habla de otra cosa, pero... seguro que el Maestro de alta categoría gana menos que tú y trabaja algo más; ¡Hombre qué quieres compararl Dice un tanto molesto. El tiene un hijo encargado de un bar que se saca entre unas cosas y otras unas 10.000 pesetas. Otro, encargado de un almacén de coloniales y se saca unas 7.000 pesetas, y en fin, se observa que cualquier obrero aventajado saca tanto como un Maestro con tanto rumbo de carrera, oposiciones o cursillos.

La gente compara la posición social y económica del Magisterio de hoy con la de hace 50 años, y claro, hay un abismo; pero la comparación debe hacerse con los demás funcionarios del Estado. Más de la mitad del Magisterio cobra 3.000 pesetas, lo que saca cualquier modesto empleado de cualquier oficina particular, y esto es injusto.

Los Maestros tienen la ventaja de vivir en los pueblos, que ya es ventaja, a muchos kilómetros de la vía férrea y aun de las carreteras constituyendo todo esto una delicia.

Confiamos en que esto ha de cambiar, pues un escalafón como el del Magisterio no puede continuar así con tantos pies y tan poca cabeza. Hemos de trabajar todos, sobre todo la gente nueva que ingresa, porque se consiga una proporcionalidad en las escalas, y mientras esto no se consiga no ofrecerá porvenir la carrera y entonces, si las gentes ignorantes hablan, que sea con razón.

E. VELILLA

Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Soria

CONVOCATORIA A INTERINIDADES

El Consejo provincial de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó anunciar nueva convocatoria a interinidades, solamente para Maestras, con arreglo a las instrucciones siguientes:

Primera. El plazo para solicitar es el de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda. Las condiciones para tomar parte en la misma son: ser

española, haber cumplido 19 años de edad, poseer título profesional o el certificado de haber hecho el depósito, no estar desempeñando escuelas en la actualidad y no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos o el de la enseñanza.

Tercera. Los expedientes se formularán:

LAS QUE HAYAN SERVIDO ESCUELAS: Instancia dirigida al señor Presidente del Consejo provincial, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas del Estado, y un sello de 0,50 pesetas de la Protección a los huérfanos del Magisterio y hoja de servicios certificada por el Jefe de la Sección administrativa de la provincia donde últimamente haya ejercido la profesión.

LOS QUE NO HAYAN DESEMPEÑADO ESCUELAS: Instancia en la misma forma que las anteriores, partida de nacimiento, certificado de haber hecho el depósito del título profesional o copia compulsada de éste si lo posee, hoja de estudios expedida por la Normal o Centros en que hiciera los estudios y certificado de penales.

Cuarta. Las opositoras en expectación de destino comunicarán por oficio a este Consejo el día en que cesen en las escuelas que interinamente están desempeñando y realizaron las prácticas, poniéndose a disposición de este Consejo para nuevos nombramientos.

Quinta. Las cursillistas de 1931 que deseen acogerse a la orden de 18 de febrero último, lo acreditarán acompañando a su instancia una certificación expedida por el correspondiente Tribunal universitario, en la que se haga constar el dato de la aprobación dentro del número de plazas y número que tiene en la relación de aprobados.

Sexta. Las Maestras cursillistas que en la actualidad están verificando el segundo ejercicio, podrán solicitar, si no lo han hecho con anterioridad; pero se les advierte que no podrán ser nombradas hasta tanto no terminen su actuación como tales cursillistas.

Séptima. Las solicitudes se presentarán al señor Presidente del Consejo provincial dentro de los ocho días señalados, bien entendido que los expedientes que no estén completos conforme a las instrucciones dadas y los que se reciban fuera de plazo, serán devueltos el mismo día en que se reciban.

Soria 12 de Octubre de 1933. — La Presidente, Concepción S. Madrigal. («B. O.» 18 Octubre.)

El Maestro y la Escuela

Reorganización de las clases de adultos

Por fin ha aparecido en la «Gaceta» la orden para la organización de las clases de adultos, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Tan pronto como se publique esta disposición, los Consejos locales y las Juntas de inspectores actuarán en la forma que previene la orden de 1 de diciembre para la organización de estas enseñanzas. Dichos organismos pondrán la mayor atención y diligencia en la determinación de los locales en donde hayan de darse las clases y en la designación de los maestros, a fin de que en la última decena del mes actual pueda abrirse la matrícula en las escuelas que se determinen y haya sido acoplado el personal que debe dar las clases a los grupos de alumnos y confeccionados los horarios correspondientes.

Los maestros y maestras de la capital de provincia que deseen desempeñar estas clases se dirigirán en seguida de oficio a las Juntas de inspectores a los anteriores efectos.

Los maestros harán, con el mayor cuidado, la clasificación de los alumnos en los grupos que determina la referida disposición y atenderán las materias de enseñanza que a los mismos grupos corresponden.

El carácter voluntario que tenía para los maestros el servicio de la enseñanza de adultos no rejará para los pueblos donde solo haya un maestro y no exista maestra que pueda o quiera encargarse de estas clases, quedando en suspenso la aplicación del apartado quinto de la orden de 1 de diciembre.

Las gratificaciones que percibían las maestras que suplían a los maestros, serán las que correspondían a estos, adjudicándose dichas gratificaciones en concurso de antigüedad escalafonal entre las que soliciten ante la Junta de inspectores, sin perjuicio de que presten sus servicios en los locales que haya acordado dicha Junta.

Las profesoras especiales afectas a las antiguas clases de adultas que deben prestar servicio de 1 de octubre a 30 de mayo, darán las enseñanzas de octubre, abril y mayo en las escuelas diurnas y a los alumnos de los últimos grados, conforme determine la Junta de Inspectores».

Sección Oficial

Al digno mentor primario, en el solemne acto de su jubilación.

16 octubre.—O. D.—Los cursillistas de 1931 podrán reclamar en los Rectorados sobre la lista única publicada.

Como aclaración al párrafo que figura en la Orden de 11 del actual («Gaceta» del 15), inserto a continuación de la lista única de los Maestros cursillistas aprobados por los respectivos Tribunales universitarios de selección profesional para ingreso en el Magisterio, se hace constar que queda rectificado en su totalidad, quedando subsistente a los efectos de subsanar cualquier modificación error o ampliación referente a la colocación o datos de los cursillistas que figuran en las correspondientes listas, lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de 10 de los corrientes, publicada en la «Gaceta» de 13 de los mismos, debiendo los interesados a quienes afecte lo dispuesto en el párrafo mencionado hacer las reclamaciones oportunas, con la antelación necesaria y dentro del plazo señalado, ante los respectivos Rectorados, al objeto de que éstos puedan cumplimentar lo dispuesto en la mencionada Orden. «Gaceta» 17 octubre.

COMISION GESTORA DE LA Diputación provincial de Soria

PRESIDENCIA.—CIRCULAR

A partir del día 17 del presente mes, queda abierto el pago en la Depositaria de esta Diputación, de las cantidades que corresponde percibir a los señores Maestros de Primera enseñanza de la provincia, por los sobresueldos respectivos a los años 1923 y 1924.

Lo que se hace público, a fin de que por los señores Alcaldes se dé cuenta a los interesados de la presente circular.

Soria 13 de octubre de 1933.—El Presidete, Pablo Pérez Sevilla.

*Vieja y penosa vida consagrada
intensa y noblemente a la enseñanza,
contempla tu obra en la Legión que avanza
airosa en pos de la ilusión soñada.*

*Oculto pena nubla tu mirada
recordando del tiempo la mudanza,
y de la suerte que no siempre alcanza
a ser del bueno dulce desposada.*

*(Nada turbe la paz de tu retiro;
olvida de la lucha los rigores
sin medir la distancia recorrida;*

*así, a la espera del postrer suspiro,
no abrigando en el pecho sinsabores
zanjarás las penurias de esta vida!*

(salud)

Victoriano SANZ

Escuela Normal del Magisterio Primario de Soria

Se han recibido en esta Escuela y están a disposición de los interesados que deberán recogerlos personalmente y durante las horas de oficina, los Títulos de Maestros de los señores que a continuación se expresan:

Don Siro F. Bueno; Abelardo T. Pacheco; Elvira Omeñaca; Elías Ponce; Jerónimo del Río; Andrés Sanz; Alicia I. del Río; Eloy Serrano Forcén; Cirilo Muñoz; Julio Martínez; Victor

Martínez; Mauricio Martínez; Luis Pascual; Juan del Río; Félix Soria; María S. Alvarez.

Don Manuel Hernández; Anselmo Sanz; Hilario Bravo; María N. Ruiz; Gumersinda Ciller; Bernardino Rodríguez; Angel Palomar Palomar; Eugenio Bozal Miranda; Carlos Arciniega; Estefanía Machín; Felicitas Carnicero; Amelia Serrano; Casto Rodrigo y Elicio Gómez.

“Italia,”

Compañía de Navegación Para informe en Soria
Martín Gonzalo Jodra

BIBLIOGRAFIA

El problema de la selección y protección de los niños superdotados, por Juvenal de Vega y Relea.—Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez.—1 vol. en 8.º m., de 122 páginas, 2,50 pesetas.

Constituye este volumen el segundo de los que forman la serie «Colección monográfica de estudios pedagógicos», que ha empezado a editar la casa Hijos de Santiago Rodríguez, con gran acierto en la elección de temas y autores.

Hay en él tres partes: una, que trata del planteamiento general de este problema de selección de los más capaces y de las realizaciones que en diferentes países se han logrado relativamente a la solución de dicho problema; otra, que concretamente estudia las técnicas más apropiadas para hacer esa selección, y una tercera que se refiere a los aspectos económicos de la cuestión.

Partiendo de la preocupación que ya se encuentra en la «República» de Platón, y pasando por las sugerencias de Condorcet en los años de la Revolución francesa, el autor—que es Inspector de 1.ª enseñanza en Cáceres—llega al planteamiento actual de este problema, buscando sus antecedentes de orden científico, político y social y relacionándolos con las exigencias de la hora actual de España. Después, entra en la discusión de los medios de selección, trazando, a base de los empleados en varios países, una técnica de investigación de los datos individuales que caracterizan al niño superdotado, recordando, con tal motivo, los trabajos de Stern, Baumgarten, Downey, Vermeulen, etc. Por último, trata de concretar la extensión del problema y el probable coste de su solución; estudia la posible organización de las

Reglamento de Escuelas Normales

XII

Queda prohibida la recomendación a los alumnos que adquieran cuadernos de mapas mudos, gráficos, ejercicios, problemas, etc., material que, caso de estimarse necesario para la eficacia de las enseñanzas, será facilitado por los mismos Centros, si es posible, gratuitamente, o si no, a precio de coste.

16. Constituirse en Consejo de disciplina.

17. Todas las demás que les confiere este Reglamento.

Art. 60. El Claustro, convocado por el Director de la Escuela, deberá reunirse una vez al trimestre durante el curso, en horas compatibles con las clases.

Art. 61. En casos extraordinarios deberá reunirse el Claustro, ya por orden de la Superioridad, ya por iniciativa del Director o a petición escrita y motivada de cinco claustales, de los cuales tres deberán ser Profesores titulares de asignatura. En este último caso, si el Director se negara a convocar el Claustro o dilata

más de tres días su convocatoria, se recurrirá a la Dirección general de Primera enseñanza para que resuelva en definitiva.

Art. 62. La asistencia a los Claustros es obligatoria. No se celebrará sesión en primera convocatoria sin la presencia de la mayoría.

Art. 63. El Director presidirá y dirigirá los debates en las reuniones de Claustro, poniendo a votación los asuntos que estime suficientemente discutidos. Las votaciones serán: ordinarias, nominales, cuando así lo pida un claustral, o por papeleta, cuando se trate de elecciones de cargos o lo pidan tres claustales por lo menos. En todo caso, las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, y nadie podrá abstenerse de votar.

El voto del Director decidirá los empates.

Art. 64. El Secretario extenderá las actas de las reuniones del Claustro, en las que consten el nombre de los asistentes, la fecha y hora de la sesión, duración de la misma, asuntos debatidos y acuerdos tomados.

Art. 65. Las actas de las sesiones, extendidas y firmadas por el Secretario en el libro correspondiente y visadas por el Director, serán leídas y aprobadas al comienzo de la sesión si-

guiente; o modificadas en el sentido que acuerde la mayoría de los presentes.

Art. 66. La Junta de Gobierno estará formada por el Director, el Secretario y tres Profesores numerarios designados por el Claustro para cada curso.

Quando la Junta haya de tratar de asuntos correspondientes al apartado 3.º del artículo siguiente, asistirán a la reunión el Director o Directores de las Escuelas anejas, con voz y voto.

Art. 67. Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

1.ª Entender en todo lo relativo al régimen económico de la Escuela, disponiendo gastos, formulando presupuestos y cuentas, distribuyendo el material entre las distintas enseñanzas, previo dictamen de los respectivos Profesores.

2.ª Proponer los Tribunales, cuya designación corresponde al Claustro.

3.ª Entender el plan Pedagógico de las Escuelas anejas, de acuerdo con el artículo 114.

4.ª Resolver por delegación los asuntos que le encomiende el Claustro.

Art. 68. La Junta de Gobierno se regirá, en su funcionamiento, de manera análoga a la del Claustro. La Junta de Gobierno llevará libro de actas propio. Celebrará sesión ordinaria todos los meses de curso y las extraordinarias a que cite el Director o pidan tres vocales.

(Continuará)

instituciones tutelares de los niños supernormales y traza un programa mínimo de posible actuación inmediata.

La circunstancia de haber aparecido, estando en prensa este trabajo, el Decreto de 7 de agosto de 1931 sobre selección de niños superdotados, da al libro que nos ocupa una gran actualidad, y ella, junto con las excelencias del contenido, nos hace tener la seguridad de que este volumen, muy bien presentado por la casa editora, tendrá una favorable acogida por parte del público que presta atención a estos problemas, y especialmente, por el personal afecto al servicio de la escuela primaria a quien tan directamente interesa.

Reputamos un acierto la publicación de este trabajo tan completo dentro de los límites del tipo de volumen que se ha querido hacer, que debe figurar en toda biblioteca, mucho más si se tiene en cuenta la escasa bibliografía que existe en castellano acerca de esa cuestión tan de actualidad.

Información de Madrid

En la Dirección General de Primera enseñanza

Al recibir el señor González Sicilia a los informadores de enseñanza, manifestó que tenía ya dispuesta la convocatoria para la adjudicación de las Direcciones de graduadas que se hará conforme a lo prevenido en la convocatoria; pues aunque ha recibido sugerencias diferentes en cierta manera equitativas, no se apartará de lo legislado.

En este mes serán consultadas las Asociaciones provinciales y centrales de maestros respecto a la provisión de escuelas en el próximo concurso de traslado.

Lamentándose de que se dirijan al mismo múltiples peticiones contradictorias respecto a la provisión de escuelas, según los intereses de los peticionarios, por eso va a consultar a las Asociaciones centrales y provinciales.

Justifica el señor González Sicilia las órdenes dadas obligando a los cursillistas a dejar maestro titulado en la escuela mientras actúen, a fin de que la enseñanza quede atendida.

Respecto a la sustitución de la enseñanza, se tropieza con las dificultades de falta de locales; se habrá de recurrir a un medio heroico: el de que los propietarios de fincas urbanas a propósito para locales escuelas sean alquiladas por sus dueños, aunque para ello sea necesario obligarlos.

En breve se celebrarán reuniones entre las Autoridades del Ministerio y la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid para hacer una ordenación de la enseñanza primaria en la capital de España.

También anunció que está todo preparado para editar un folleto del escalafón segundo de Maestros.

Respecto a los Maestros del segundo escalafón que no solicitaron las pruebas para pasar al primero, pueden ya solicitarlas según lo que dispone la Orden del 14 de enero de 1933 que dispuso el pase de los Maestros del segundo escalafón al primero.

Sobre el cese de los Maestros interinos cursillistas. Aclaración

La «Gaceta» del 11 de octubre publica la siguiente orden aclaratoria: «Habrá de entenderse que están obligados a optar la interinidad o la continuación de los cursillos quienes no puedan dejar al frente de su cargo un suplente que, sin ser cursillista, posea el título de Maestro y desempeñe la escuela con todo celo».

De modo que los cursillistas que aprobaron el primer ejercicio pueden concursar la interinidad dejando al frente de la escuela un Maestro titulado.

La lista de los cursillistas de 1931

La «Gaceta» del día 13 de octubre publica la lista ordenada de cursillistas aprobados en los cursillos de 1931, debiendo los respectivos Rectorados, en el término de diez días a contar de la expresada fecha dar cuenta a la Dirección general de cualquier modificación o ampliación referente a la colocación o datos de los cursillistas que figuran en la lista aludida.

Empieza la lista con doña N. de las Mercedes, Luisa Paulina Calleja Olarte, fecha de su nacimiento 23 de junio 1894 actuó en el Rectorado de Santiago y termina en doña Eloisa Florinda Iglesias Lodeiro.

Publica también la relación de las Maestras del segundo escalafón que fueron aprobadas y no concursaron plaza.

En lo que se refiere a Soria la primera maestra que figura es doña María de las Mercedes Garcés Cabrerizo que nació en 4 de julio de 1908.

Concurso desierto a plazas de Inspección

Por falta de aspirantes se declara desierto el concurso a plazas de Inspectores de Soria, Lérida y Orense.

Estas plazas se reservarán para las oposiciones.

Lista de los cursillistas aprobados en 1931

La «Gaceta» del día 15 inserta la lista ordenada de cursillistas aprobados en los cursillos de 1931.

Se previene que los Rectorados podrán hacer las reclamaciones u ob-

servaciones que crean oportunas dentro del plazo de diez días a partir de la expresada fecha.

Excedencia forzosa

Con fecha y efectos a partir del 30 de septiembre último, se declaran excedentes forzosos a los profesores auxiliares y ayudantes de Caligrafía de las Escuelas Normales.

EL CORRESPONSAL

NOTICIAS

FALLECIMIENTO.—El miércoles último falleció en esta ciudad nuestro querido compañero don Victor Vinuesa Verde, Maestro Nacional con ejercicio en la actualidad en el pueblo de Aylloncillo, de esta provincia.

Tanto en dicho pueblo como en esta ciudad, la muerte de tan querido compañero ha causado gran pena, pues gozaba de grandes simpatías por su trato afable para con todos.

A su esposa, doña Epifania Calvo, hijas y demás familiares enviamos nuestro pésame.

PUEBLO RECONOCIDO.—En Cidones (Soria) se dió el día 1.º del actual, el nombre de «Eulogia Vinuesa» a la calle en que nació esta maestra nacional. Ejerció la finada la enseñanza durante muchos años con un entusiasmo y vocación admirables. Descanse en paz tan laboriosa maestra y reciba nuestra afectuosa consideración este pueblo tan comprensivo sobre la importancia y trascendencia social de los buenos educadores.

CURSILLISTAS DE 1931.—Publicadas las listas de los cursillistas aprobados en la convocatoria de 1931, se está preparando con toda urgencia la relación de vacantes.

Se han solicitado datos de las secciones administrativas, para evitar en todo lo posible los nombramientos duplicados, pero de algunas provincias todavía no se recibieron las listas de vacantes.

Una vez que publiquen en la «Gaceta» las vacantes se dará un plazo para que los incluidos en la lista única soliciten; lo tendrán que hacer directamente al Ministerio, por medio de instancia.

Tendrán preferencia los aprobados en los Cursillos que se hicieron al final de 1931 para los opositores de 1928, y después de los aprobados en los convocados en 1931.

PAGO DE SOBRESUELDO.—En otro lugar de este número publicamos la orden de la Diputación provincial de Soria, abriendo el pago de Sobresuelo, de los años 1923 y 1924.

Los que deseen percibirlo por medio de autorización, deberán hacer que esta lleve la firma del Alcalde y el sello del Ayuntamiento.

CESE DE INTERINOS.—Como comprendidos en la incompatibilidad que determina la Orden de 10 del actual, han cesado en las escuelas que desempeñaban con carácter interino, la mayor parte de los Cursillistas de esta provincia.

Correspondencia

J C. Montejo de Licerias; R B. Villálvaro. Se les remiten impresos.

R B. Villálvaro; P A. Abejar; D S. Monteagudo. Se les escribe.

J P R. Alpanseque; E J. Baraona; J J P F. Villar del Campo; E P. Navaleno; G E O. Rollamienta; A S. Barca. Presentados documentos.

D B. Teruel; B G. Zaragoza. Recibidas autorizaciones.

E B Romanillos de M.; R P Villar del Campo. Presentados oficios.

R B Villálvaro. P J Torralba del Burgo. Presentados documentos.

J M R Aguilar de Montuenga; V V Fuentegelmes. Se les remiten impresos.

A F Verguizas. Recibidos.

S G Cuevas de Auylón; E C Estepa de San Juan; V V Vadillo; D A H Neguillas; F R Molinos de Duero; G S B Ventosa de la Sierra. Presentados presupuestos.

J J P. Villar del Campo. Queda suscripto. Si le corresponde.

Q R. San Felices. Cambiada dirección y contestada carta.

G A. Burgo. El compañero por el que me preguntaste cesó con fecha 12.

BOLETIN

Don Maestro, propietario, interino o sustituto (táchese lo que sobre) de partido de desea pertenecer a la Asociación provincial y autoriza a su Habilitado para que le descuente trimestralmente la cuota de una peseta con cincuenta céntimos para gastos societarios.

..... a de de 1933.

(Firma)

Se ruega a todos los maestros y maestras de esta provincia, devuelvan firmado este Boletín, dirigiéndolo a nombre del señor Habilitado o del Presidente de la Asociación Provincial.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 pts. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos).

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 pts.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 pts.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclica Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

Anuncio de 1933

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 pts. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Decloly

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

Erasmó Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

Facilidad de pago

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

“ITALIA S. P.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. = Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas.— PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC. ETC.

Depósito de los LIBROS “CURSOS graduados ORTIZ” y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.— Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.— Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Compagnie D'Assurances Generales

Trabaja los riesgos de

INCENDIO
RESPONSABILIDAD CIVIL
(Todo riesgo)

ACCIDENTES DEL TRABAJO
(con arreglo a la nueva ley)

PEDRISCO DE COSECHAS,
MUERTE DEL GANADO

SEGUROS AGRICOLAS,
VIDA, ETC.

PRIMAS MODICAS

Representante en la provincia:

MARTIN G. JODRA

Plaza de B. Robles, 5, 2.º - Soria